

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 20 Marzo de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Pag. embolsando	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERES 20 de Agosto de 1919		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	60	0/0		
		<i>al contado.</i>					ACCIONES						
18-3-925	71,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		71,00	18-3-925	569,00	Banco de España.....		500			569,00	
18-3-925	71,00	» E, de 25.000 » »		71,20	18-3-925	239,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos...		500			238,50	
18-3-925	71,10	» D, de 25.000 » »		71,30	18-3-925	358,00	Banco Hipotecario de España...		500			358,00	
18-3-925	71,10	» C, de 5.000 » »		71,40	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250				
18-3-925	71,10	» B, de 5.000 » »		71,85	6-3-925	170,00	Banco Español de Crédito.....		250	60			
18-3-925	71,50	» A, de 500 » »		71,50	18-3-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....		500				
18-3-925	71,60	» G, de 500 » »		71,00	18-3-925	372,00	Unión Española de Explosivos...		100				
18-3-925	71,00	» H, de 500 » »		71,00	17-3-925	112,25	Socied. Gral. Aruc.ª Prefrentica...		500				
5-3-924	71,40	En diferentes series.....		71,50	16-3-925	84,00	Carera España.....(Ordinarias...		500				
		4 POR 100 PERPETUO INTERES			17-3-925	138,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			130,30	
		<i>Amortizable.</i>			18-3-925	353,00	Ferrocarrils M. Z. A. Va.ª B.ª		475			318,25	
18-3-925	85,75	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		85,85	18-3-925	389,00	Idem Norte de España.....		475			359,00	
18-3-925	85,90	» E, de 25.000 » »		86,25	18-3-925	63,00	B.ª Español del Río de la Plata		100 pesos			63,00	
17-3-925	86,40	» D, de 6.000 » »		86,60			OBLIGACIONES						
17-3-925	86,40	» C, de 4.000 » »		83,50	13-3-925	377,00	Bonos del Banco de España.....		500				
18-3-925	86,60	» B, de 2.000 » »		86,40	18-3-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4		91,90	
18-3-925	86,90	» A, de 1.000 » »		86,90	18-3-925	100,50	Idem id. id.....		500	5		100,25	
18-3-925	87,50	» G, de 100 » »			18-3-925	109,50	Idem id. id.....		500	6		109,50	
18-3-925	87,50	» H, de 200 » »			16-3-925	79,00	Sociedad Gral. Aruc.ª España...		500				
24-11-924	83,05	En diferentes series.....			17-3-925	93,50	[Serie A]		500	0			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va.ª B.ª		500	4 1/2			
17-3-925	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		89,50	12-3-925	70,75	Madrid a Arica.....		500	3			
16-3-925	89,50	» D, de 12.500 » »		89,50	27-2-925	66,15	1.ª serie.		500	3			
16-3-925	90,60	» C, de 5.000 » »			1-12-924	63,10	Idem Norte de España.....		500	3			
17-3-925	90,60	» B, de 2.500 » »		90,50	18-6-921	53,00	En Emisión 17 de...		500	3			
18-3-925	90,50	» A, de 500 » »		90,80	31-12-924	63,15	Enero de 1906.....		500	3			
2-3-925	89,60	En diferentes series.....			20-1-923	59,50	2.ª serie.		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid.						
18-3-925	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			18-3-925	87,00	Obligaciones.....		500			87,00	
18-3-925	95,90	» E, de 25.000 » »		95,90	3-2-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
18-3-925	96,00	» D, de 12.500 » »		96,95	18-3-925	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				
18-3-925	96,00	» C, de 5.000 » »		95,90	17-3-925	88,50	Idem id. 1918.....		500			88,50	
18-3-925	96,30	» B, de 2.500 » »		96,90	13-3-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....		500				
18-3-925	96,80	» A, de 500 » »		96,90			PASSETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
6-3-925	96,00	En diferentes series.....					4 por 100 perpetuo al contado.....		536.400				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem fin corriente.....		?				
		EMISION DE 1917					Idem fin próximo.....		?				
4-3-925	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					4 por 100 amortizable.....		18.500				
18-3-925	95,80	» E, de 25.000 » »					5 por 100 amortizable.....		70.000				
18-3-925	95,80	» D, de 12.500 » »					Acciones del Banco de España.....		54.500				
18-3-925	96,80	» C, de 5.000 » »		95,90			Idem del Banco Hipotecario.....		30.500				
18-3-925	96,80	» B, de 2.500 » »		96,90			Idem de la Arrendataria de Tabacos...		6.000				
18-3-925	96,80	» A, de 500 » »		96,90			Azucarera.—Preferencias.....		?				
12-3-925	95,60	En diferentes series.....					Idem.—Ordinarias.....		?				
							Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		67.500				
							Idem id. al 6 %		73.500				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 33,46 pesetas por 100 francos.—300.000 a 30,55. 50.000 a 36,40.—25.000 a 30,45.

LONDRES, a la vista, cheque, 8.000 libras a 23,58 pesetas una.—3.000 a 23,55.—1.000 a 23,57

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,02 pesetas una.—2.500 a 7,015.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE GRANADA****FACULTAD DE CIENCIAS**

Se halla vacante una plaza de Auxiliar temporal en esta Facultad de Ciencias, correspondiente a las asignaturas de Química general y Química Analítica, primero y segundo curso, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas, que ha de proveerse de conformidad con el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

El nombramiento para dicho cargo tendrá carácter provisional, y sólo será por el término de un curso, en consonancia con la regla séptima de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 25 de Enero de 1924, con la modificación introducida por la Real orden de 15 de Octubre próximo pasado.

Podrán aspirar a dicha plaza los Doctores y Licenciados en Ciencias, Sección de Químicas, mayores de veintidós años, debiendo presentar instancia documentada en la Secretaría de la Facultad, dirigida al Sr. Decano de la misma, con los justificantes de los méritos que aleguen, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño de su cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 5 de Marzo de 1925.—El Decano, Juan A. Torcedor.—El Secretario de la Facultad, Dr. José Jiménez Sánchez.

P—206

REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DECLAMACION**ENSEÑANZA NO OFICIAL**

Convocatoria de Junio.—Curso de 1924-25.

Se convoca por el presente anuncio a los que deseen verificar el examen de ingreso o dar validez académica en este Conservatorio de los estudios que tengan hechos privadamente de las asignaturas que en el mismo se enseñan, o cual podrán efectuar unos y otros, presentándose a sufrir examen en los que tendrán lugar en el próximo mes de Junio.

Las instancias solicitando el ingreso o la matrícula y el examen como alumnos no oficiales, serán dirigidas al Sr. Director y se presentarán durante los días hábiles del 16 al 30 del próximo mes de Abril, de diez a doce de la mañana, debiendo acompañarse por los interesados la cédula personal corriente y los documentos o requisitos necesarios para la matrícula y el

importe de los derechos correspondientes.

El plazo de matrícula se prorrogará durante diez días más, abonando los que se matriculen dobles derechos en todas las asignaturas que soliciten.

Los derechos son: 5 pesetas por examen de ingreso; 15 por derechos de matrícula de cada asignatura y 5 por cada examen de asignaturas, todos ellos en papel de pagos al Estado. Entregarán un sello móvil por cada papeleta de examen y otro más para el resguardo de sus matrículas; y satisfarán además en metálico 2.50 pesetas por formación de expediente en cada asignatura que se solicite y examen de ingreso.

Al presentar las instancias se les entregará un recibo de la cantidad entregada en metálico, cuyo recibo se canjeará por los documentos definitivos en los días que fije la Secretaría. No pudiendo canjearse ningún documento sin la presentación previa de este recibo.

Los que principian los estudios de las tres secciones de enseñanzas: Solfeo, Canto o Declamación, deberán verificar primeramente el examen de ingreso en la forma que se halla establecido, y después, guardando el orden de prelación, los de cada curso de las asignaturas cuyo estudio tratan de revalidar.

Los alumnos que se matriculen en asignaturas o cursos incompatibles, se les declarará nulas aquellas inscripciones cuya formalización sea impropcedente, con pérdida de todos los derechos que por las mismas hubiesen satisfecho.

Para el ingreso en Canto se exige a las alumnas tener cumplidos quince años, y en cuanto a los alumnos sólo podrán ingresar si tuviesen formada la voz. Los aspirantes al ingreso en esta Sección, de uno y otro sexo, deberán tener aprobados los dos primeros cursos de la enseñanza de Solfeo.

Para el ingreso en Declamación se requiere haber cumplido quince años los alumnos de uno y otro sexo.

Todos los alumnos justificarán la edad por medio de certificación del acta de nacimiento del Registro civil. Presentarán, además, certificación, en forma legal, de hallarse vacunados dentro de los seis años anteriores a la fecha de su petición.

Los aspirantes a la Sección de Declamación no tendrán defecto físico ostensible.

Conforme al artículo 82 del Reglamento es compatible en el Conservatorio la matrícula y examen como alumnos oficiales y no oficiales en un mismo curso académico de asignaturas de distintas nomenclaturas y de diferente Sección; pero los que hallándose inscriptos en el curso actual en un año cualquiera de una asignatura como alumnos oficiales, deseen dar validez a otros estudios que puedan haber hecho privadamente de los años o cursos siguientes de la misma asignatura, para examinarse como no oficiales en la presente convoca-

toria, deberán haber obtenido previamente del Sr. Director la admisión de la renuncia de las matrículas oficiales del año que se hallen cursando en el Conservatorio.

El día 30 de Septiembre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en dicho día, y en su virtud los alumnos que en esta fecha no se hubieran examinado o hubieran sido suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos siguientes.

Los aspirantes al examen como alumnos no oficiales quedan sometidos a la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes como si fuesen alumnos de enseñanza oficial.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Director, Antonio F. Bordas.

P—276

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 20 de Febrero próximo pasado para resolver el expediente número 34 de 1924, acordó lo siguiente:

1.º Declarar el hecho constitutivo de falta de defraudación.

2.º Que el responsable como autor es D. Antonio da Costa, vecino de Seixus (Portugal); y

3.º Imponerle la penalidad de 265,56 pesetas, las que deberá hacer efectivas en el plazo de diez días.

Contra este acuerdo puede entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses.

Pontevedra, 12 de Marzo de 1925. El Delegado de Hacienda, Miguel Jorda.

P—275

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE COORDOBA

Por el presente se anuncia concurso para adjudicar el servicio regular, diario y permanente, en vehículos de tracción mecánica y transporte del correo y viajeros entre la estación de El Carpio y Bujalance y viceversa y de Hornachuelos a su estación férrea y viceversa.

Los pliegos conteniendo proposiciones se presentarán en este Gobierno civil, Secretaría de la Junta provincial de Transportes desde el día 18 de Marzo hasta las diez y ocho horas del día 17 de Abril próximo.

La Memoria, proyecto y solicitud correspondiente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos todos los días y horas hábiles de oficina en este Gobierno civil, según dispone el artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Las solicitudes se presentarán en papel sellado de una peseta, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don... natural de..., vecino de...

se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías en vehículos de motor mecánico de... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse; asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada kilómetro del recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consignese con detalle el material que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan...

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... de... de 192...

Córdoba, 17 de Marzo de 1925.

P—274

JEFATURA DE CERAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

El señor Gobernador civil de esta provincia, en providencia de esta fecha, recaída en el expediente instruido a instancia de D. Jaime Pous Terradas, solicitando la declaración de caducidad de la concesión otorgada por providencia de este Gobierno civil, de fecha 7 de Octubre de 1907, a D. Joaquín Henrich Girona, para aprovechar 500 litros de agua por segundo de las del río Rigat, en términos de Ribas y Planolas, con destino a usos industriales, ha resucito declarar caduca y sin ningún efecto la referida concesión, por haber dejado incumplidas el concesionario, las condiciones, 8, 13 y 15 de la misma.

Lo que por medio de este edicto y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 11 de la base segunda de la ley de Procedimiento administrativo y artículo 70 del Reglamento para su aplicación, se hace público para conocimiento de D. Joaquín Henrich y Girona o sus herederos, por ser de ignorado paradero, manifestándoles que contra la anterior resolución podrá recurrirse ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Gerona, 13 de Marzo de 1925.—El Jefe de la Sección, José Casanor.

P—277

RECAUDACION EJECUTIVA DEL IMPUESTO DE CONSUMOS DEL AYUNTAMIENTO DE INCIO

Don Manuel Franco y Franco, Agente ejecutivo del impuesto de Consumos en el Ayuntamiento de Incio.

Certifico que en la oficina de mi cargo existen valores correspondientes al impuesto de Consumos y el de Utilidades, sustitutivo de tal impuesto contributivo y ejercicios de 1919-20 al 1922-23, pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan, los cuales han sido declarados incursos en el segundo grado de apremio por medio de la siguiente providencia:

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Relación que se cita.

Josefa Pardo Vila, 82,26 pesetas
Tomás Sánchez, 26,11.
Antonio Miranda de Aván, 13,05
José Rodríguez R. de San Saturnino, 12,58.
Pedro Arias Saa o herederos, 4,16.
Antonio López López, 2,00.
Estrella González Fernández, 5,17.
Constantino López Díaz de San Saturnino, 19,91.
Pedro López, 20,30.
Manuel González de Villasteva, 15,98 pesetas.
Rosario Fernández, 1,15.
Juan López de Nespereira, 12,60.
Francisco Pallán de Sanguñedo, 16,97 pesetas.
Domingo Rodríguez de Couzo, pesetas 14,34.
Josefa Boan de Sanguñedo, 15,04.
José Vázquez González, 5,51.
Manuel Casas Orille, 2,72.
Manuel Pérez de Chorenta, 32,10.
Manuel Arias Vázquez, 16,52.
Andrés Vila González o herederos, 46,06.
Domingo López, 23,23.
Francisco Copa González, 4,20.
Roberto Robles o herederos, 55,05.
Manuel Vaamonde, 83,83.
Tomás Díaz, 0,81.
Arturo Maceda, 31,18.
Nicanor González Gómez, 12,53.
Josefa Menor Campo, 2,76.
Pedro Arias Cerejido, 23,63
Jesús Casas López, 2,30.
Ramón Casas, 1,65.
Manuel Casas Orille, 13,80
Manuel López Pérez, 6,90.
Manuel Francisco López, 3,95.
Manuel Rodríguez (a) Pereira, 54,99 pesetas.

Juan González Mao, 2,09.
José Rodríguez López, 12,71.
Pastor Maceda, 432,07.
Manuel Pifreiro, 32,72.
Benito González Díaz, 5,60.
Carmen Vázquez o herederos, pesetas 3,72.
Manuel López, 4,71.
Manuel Darriba Saco, 9,63.
Manuel González Balboa, 4,60.
Benito López Armesto, 18,04.
El mismo, 18,04.
Manuel Ramos Careña, 1,89.
Ramón Valcárcel, 16,97.
Manuel Torres González, 1,38.
María Cortinas Pérez, 3,05.
José López, 10,87.
José López Rodríguez, 23,01.
Juan Manuel Somoza, 34,32.
José Rodríguez Castro, 17,52.
Bernardo Macía, 15,58.
Manuel Fernández, 10,89.
María Beloso Incógnito, 0,46.
Ramón Fernández, de José Valcárcel, 10,25.
Manuel Rodríguez, 38,31.
Antonio López Valcárcel, 22,28.
Adriano Quiñones, 2,45.
José López Vázquez, 22,28.
Pedro Vázquez López, 25,18.
José López, 1,30.
Mariana González Rodríguez, pesetas 3,64.
Manuel Mourela Nanda, 4,71.
José Riquero Veiga, 3,27.
Manuel Pérez Pallarés, 19,14.
José Tallos Mao, 39,10.
Victoria López, 12,66.
Administrador de Manuel López, 3,50 pesetas.
Camilo Vaamonde, 52,44.
Josefa Mourela Guitián, 1,80.
Administrador de Manuel Rfo, 3,12 pesetas.
Josefa López Armesto, 3,68.
Pedro Saavedra, 12,17.
Ansel Somoza de Turula, 30,91.
Juan Somoza, de José Rodríguez, 14,58.
Manuel Pérez, de María López, 24 pesetas.
José Rodríguez Rodríguez, 23,46.
Josefa Armesto, 15,84.
Juan Veiga Chouza, 4,60.
José Montero Armesto, 1,15.
Juan Valcárcel Pérez, 83,30.
Manuel Alvarez, 15,76.
Rosa Somoza, 21,39.
Domingo Fernández Pifreiro, 13,10.
Avelino Veiga Fernández, 3,72.
Manuel González Quiroga, 3,45.
Antonia Somoza, de Manuel Pardo, 26,72.
Evaristo Pereira Quiroga, 2,43.
Ramón González Somoza, 11,24.
Manuel Corujo Domínguez, 4,83.
Josefa Armesto, 6,44.
Francisco Sánchez, 54,62.
Casa de Pastor Masola, 60,84.
Juan Valcárcel Pérez, 21,39.
Miguel González Díaz, 2,41.
José Somoza o herederos, 2,15.
Juan Valcárcel, de Ramón Fernández, 4,34.
Domingo Rodríguez García, 13,22.
José González Armesto, casera de Corral, 23,18.
José González González, 4,60.
Manuel Belcino Torre, 1,15.
Oliveros Proslamo, 4,69.
José Somoza o herederos, 2,73.
Jesús Landa González, 4,90.
José Teñelo Arias, 2,44.

Francisco Pérez, 2,30.
Francisco Aira Rigueiro, 3,06.
Francisco Mourelo Vázquez, 4,83.
Dolores Galán, 84,75.
Andrés López Somoza, 8,64.
Concepción Rodríguez, 2,62.
Angel González Sánchez, 1,77.
Francisco González, 2,37.
Asunción López, 5,00.
Francisco Sánchez Casas, 1,30.
Manuela Vázquez, 2,78.

Y como la providencia transcrita no pudiese ser notificada a los relacionados deudores en la forma establecida por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por resultar ausentes en ignorado paradero unos, y otros haber fallecido desconociéndose sus herederos, dando cumplimiento a lo que el último término previene el artículo 142 de la citada Instrucción, firmo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Inicio, a 10 de Diciembre de 1924.—El Agente, Manuel Franco. P—39

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LERIDA

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1924-25.

D. José Fort Ris, Agente ejecutivo y Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra L. Carlos Aguilanedo Cusín, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 del corriente la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Carlos Aguilanedo Cusín sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Febrero y hora de las diez de la mañana, en el local de la Recaudación de Contribuciones, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento del interesado y del público en general.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra campa, viña y olivos, sita en este término y partida de Grealo o Serrallonga, de extensión dos jornales, seis porcas, o lo que en sí contenga dentro sus linderos, equivalentes a una hectárea, ocho áreas y cinco centiáreas, y linda: por Oriente, con tierras de Francisco Romeu; Mediodía, con las de Sebastián Doladé; Poniente, con las de Manuel Pujadas, y por Norte, con Carrerada; su riqueza líquida imponible, 90 pesetas; capitalización de la misma, 1.800 pesetas; valor para la subasta, 1.800 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Lérida a 28 de Enero de 1925.—El Agente ejecutivo, José Fort.

P—121

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LILLO

TÉRMINO DE VILLATOBAS

Rústica.—Varios años.

D. Cristeto Herranz y Herrero, Recaudador de Contribuciones de Villatobas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Díaz, vecino desconocido, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 19 del actual la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Díaz sus descubiertos que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, transcurridos los quince días de su publicación en el *Boletín Oficial* y hora de las diez y seis, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acree-

dores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregon.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una tierra en este término al sitio Escorchón, de haber 97 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte, Eusebio Sánchez; Levante, Buenaventura Tamaron; Sur, Marcelino Robles; Poniente, camino de La Guardia, con un líquido imponible de 3,43 pesetas; capitalizada en 68,60 pesetas; valor para la subasta, 68,60 pesetas.

Una era en igual término, al sitio Carril, que del camino de Dosbarrios va al de La Guardia, de haber 47 áreas y 72 centiáreas, que linda: Norte, Federico Platero; Levante, Carril, que del camino de Dosbarrios va al de La Guardia; Sur, el Ayuntamiento; Poniente, Isidoro Gómez; con un líquido imponible de 25,75 pesetas; capitalizada en 515,20 pesetas; valor para la subasta, 515,20 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Villatobas a 20 de Enero de 1925.—El Agente, C. Herranz.

P—93

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE MALAGA

D. Nicomedes Escobar Urbano, Recaudador de la Hacienda en la tercera zona de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen por esta oficina, contra los contribu-

yentas por rústica, deudores a la Hacienda por los ejercicios que se detallan, les han sido embargadas las fincas en el término y jurisdicción de esta capital, que a continuación se expresan:

Cristóbal Ruiz:

La parcela número 57 del polígono 14, al paraje denominado Los Pinos. Linderos: por el Norte, con la parcela número 23 del polígono 15, del Marqués del Puerto Seguro y el Retiro; por el Este, con la parcela número 53, de Antonio Ramos; por el Sur, con la número 56, de Salvador Jiménez Martín, y por el Oeste, con la parcela número 52, de Diego Padilla; superficie, 90 áreas y 55 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 8,44 pesetas.

Francisco Calderón:

La parcela número 105 del polígono 14, al paraje denominado Canto. Linderos: por el Norte, con la Vereda Ralango; por el Este, con la parcela número 104, de Francisco Moreno Luque; por el Sur, con Salvador Moreno, y por el Oeste, con la parcela número 106, de Miguel Calderón; superficie, 10 áreas y seis centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 8,80 pesetas.

Antonio Ruiz:

La parcela número 145 del polígono 14, al paraje denominado Quiebra Jarra. Linderos: por el Norte, con Juan Navas Moreno; por el Este, con José Narváez Pardo; por el Sur, con el Estado y por el Oeste, con Juan Calderón. Superficie, una hectárea 20 áreas y 74 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 14,04 pesetas.

Francisco Moreno Gallego:

La parcela número 132 del polígono 14, al paraje denominado Rojos. Linderos: por el Norte, con la parcela número 129, de herederos de Andrés Moreno Planco; por el Este, con la número 131, de Antonio Ruiz Ramos; por el Sur, con la número 133, de Salvador Moreno, y por el Oeste, con la número 128, de Vicente Martín. Superficie una hectárea 29 áreas y 79 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24, al 25, por principal, apremios y costas, 11,08 pesetas.

Salvador Moreno:

La parcela número 92 del polígono 14, al paraje denominado Ceuta. Linderos: por el Norte, con la parcela número 91, de María Moreno; por el Este, con la parcela número 48, de Antonio Moyano Delgado; por el Sur, con la número 93, de Juan Demonet, y por el Oeste, con la Cañada de Ceuta. Superficie 15 áreas y nueve centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 10,46 pesetas.

Manuel Fernández Corred:

La parcela número 141 del polígono 14, al paraje denominado Rojos. Linderos: por el Norte, con la parcela número 143, del Estado; por el Este, con la número 142, herederos de Juan Gómez; por el Sur, con la número 151, Sociedad Azucarera Larios, y por el Oeste, con la número 130 y 127, de Teresa Ruiz Sánchez y Vicente More-

no; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 28,45 pesetas.

Juan Marqués Naranjo:

La parcela número 120 del polígono 14, al paraje denominado Carramoncillo. Linderos: por el Norte, con la parcela número 115, de Cristóbal Moreno Gómez; por el Este, con la número 119, de Rafael García Perea; por el Sur, con la número 122, de José Torres Fernández, y por el Oeste, con la número 122, de Sebastián Vargas Ramos. Superficie, una hectárea 71 áreas y 11 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 37,25 pesetas.

D. Juan Domínguez Pérez:

La parcela número 113 del polígono 14, al paraje denominado Cañada de Ceuta. Linderos: por el Norte, con la parcela número 114, de Antonio Solano y herederos de Andrés Moreno Planco; por el Este, con la parcela número 121, de Sebastián Pargas Ramos; por el Sur, con la número 112, de Juan Alvarez Leal, y por el Oeste, con la número 110, de herederos de Luis Sánchez. Superficie una hectárea, 81 áreas y 11 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 16,94 pesetas.

Antonio González:

La parcela número 137 del polígono 14, al paraje denominado Borrega. Linderos: por el Norte, con la parcela número 138, de Francisco Torres; por el Sur, con la número 136, de Salvador González Torres, y por el Oeste, con la número 136, de Salvador González Torres. Superficie, dos hectáreas 41 áreas y 48 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 13 pesetas.

Juan el Rodriguete:

La parcela número 125 del Polígono 14 al paraje denominado Carramoncillo. Linderos: por el Norte, con la parcela número 124, de Juan Millán Peña; por el Este, con la número 127, de Vicente Moreno; por el Sur, con la número 128, de Vicente Martín, y por el Oeste, con la número 123, de Rafael Boeta Escobar. Superficie 60 áreas 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 9,88 pesetas.

José María Black:

La parcela número 22 del polígono 13, al paraje denominado Los Alamos Zizaña. Linderos: por el Norte, con la parcela número 23, de Juan Heredia; por el Este, con la número 24, de Guillermo Heredia Hermanos; por el Sur, con el mar Mediterráneo, y por el Oeste, con término de Torremolinos. Superficie 31 hectáreas 42 áreas y 61 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, pesetas 899,75.

D. Cristóbal:

La parcela número 43, del polígono 14, al paraje denominado Cerro Gordo. Linderos: por el Norte, con la Cañada de la Cabra; por el Este, con la parcela número 42 de Francisco Sánchez Peralta; por el Sur, con la número 41, de Juan Benítez Leal, y por el Oeste, con la número 48, de José Ramírez.

Superficie 60 áreas y 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 8,22 pesetas.

Antonio Cabrera Márquez:

La parcela número 33 del polígono 14 al paraje denominado Cabra Linderos: por el Norte, con Cañada de la Cabra y parcela número 32, de Juan Millán Montoya; por el Este, con la número 34, de Miguel Vega Rosado; por el Sur, con la número 39, de José Pinto, y por el Oeste, con la número 41, de Juan Benítez Leal. Superficie, 60 áreas y 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años de 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 20,27 pesetas.

Antonio Moyano Delgado:

La parcela número 148 del polígono 14, al paraje denominado Borregos. Linderos: por el Norte, con la parcela número 91, de María Moreno; la 93, de Juan Domenech; la número 89, de José Peral Ramos; por el Este, con la número 151 de la Sociedad Azucarera Larios; por el Sur, con la número 149, de José Ruiz Moreno, y por el Oeste, con la 150, de Francisco Villalobos, y la 147, de Salvador Pacheco. Superficie cuatro hectáreas 93 áreas y dos centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 40,91 pesetas.

Cristóbal Moreno Gómez:

La parcela número 115 del polígono 14 al paraje denominado "Ceuta". Linderos: por el Norte, con la parcela número 116 de Dolores Corredoras; por el Este, con la número 121 de Pedro Millán; por el Sur, con la número 119 de Sebastián Vázquez Ramos, y por el Oeste, con la número 114 de José García Pérez y Antonio Solano. Superficie, una hectárea, 81 áreas y 11 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 28,01 pesetas.

Rafael Boeta Escobar:

La parcela número 123 del polígono 14 al paraje denominado "Carramoncillo". Linderos: por el Norte, con la parcela número 124 y 122 de Sebastián Vargas Ramos y Josefa Torres Fernández; por el Este, con la número 124 y 125 de Juan Millán Peña y Juan el Rodriguete; por el Sur, con la número 123 de Vicente Martínez, y por el Oeste, con la número 48 de José Ramírez. Superficie, una hectárea, 20 áreas y 74 centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 27,51 pesetas.

Rafael García Pérez:

La parcela número 110 del polígono 14 al paraje denominado "Carramoncillo". Linderos: por el Norte, con la parcela número 115 de Cristóbal Moreno Gómez; por el Este, con la número 118 de Dolores Moreno Blanco; por el Sur, con la número 143 del Estado, y por el Oeste, con la número 120 de Juan Márquez Naranjo. Superficie, 90 áreas, 55 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 22,22 pesetas.

Vicente Martín:

La parcela número 128 del polígono 14 al paraje denominado "Carramocillo". Linderos: por el Norte, con la parcela número 123 de Rafael Boeta Escobar; por el Este, con la número 125 de Juan el Rodriguete; por el Sur, con la número 127 de Vicente Moreno, y por el Oeste, con la número 132 de José Moreno Gallego y José Ramírez. Superficie, tres hectáreas, un área y 85 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 22,22 pesetas.

Padro Talavera Fernández:

La parcela número 62 del polígono 14 al paraje denominado "Cañada de la Cabra". Linderos: por el Norte, con la parcela número 63 del Estado; por el Este, con la número 61 de Domingo Torres Domínguez; por el Sur, con la número 60 de Salvador Jiménez Martín, y por el Oeste, con la número 64 de Josefa Domínguez. Superficie, 60 áreas y 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 25,22 pesetas.

Pedro Millán:

La parcela número 116 del polígono 14 al paraje denominado "Ceuta". Linderos: por el Norte, con la Cañada de Ceuta; por el Este, con la parcela número 102 de Manuel Peral Ramos; por el Sur, con la número 118 de Dolores Moreno Blanco, y por el Oeste, con la número 115 de Cristóbal Moreno Gómez. Superficie, 60 áreas y 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 11,38 pesetas.

Diego Padilla:

La parcela número 49 del polígono 14 al paraje denominado "Cañada de la Cabra". Linderos: por el Norte, con la parcela número 50 de José Gallego y la 51 de Manuel Peralta Ramos; por el Este, con la número 53 de José Fernández Escalona, y por el Oeste, con la número 48 de José Ramírez. Superficie, 90 áreas y 55 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 14,68 pesetas.

Agustín Moreno:

La parcela número 117 del polígono 14 al paraje denominado "Rojos". Linderos: por el Norte, con la parcela número 102 de Manuel Peralta Ramos; por el Este, con la número 101 de Francisco Ramos Rosado; por el Sur, con la número 143 del Estado, y por el Oeste, con la número 118 de Dolores Moreno Blanco. Superficie, una hectárea, 56 áreas y 92 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 15,65 pesetas.

Miguel Vega Rosado:

La parcela número 31 del polígono 14 al paraje denominado "Cabra". Linderos: por el Norte, con la parcela número 33 de Antonio Cabrera y la parcela número 32 de Juan Millán Montoya; por el Este, con la parcela número 35 de here-

deros de Francisco Barrionuevo; por el Sur, con la número 36 de José Cabrera Márquez, y por el Oeste, con la número 39 de José Pinto. Superficie, 65 áreas y 46 centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 29,36 pesetas.

Agustín González Ruiz:

La parcela número 28 del polígono 14 al paraje denominado "La Ralenga". Linderos: por el Norte, con la parcela número 32 de Juan Millán Montoya; por el Este, con la número 37 de José Rosado Navajas; por el Sur, con La Ralenga, y por el Oeste, con la número 29 de Juan González Ruiz. Superficie, 40 áreas, 24 centiáreas; por principal, apremios y costas, 14,48 pesetas.

Antonio Ruiz:

La parcela número 47 del polígono 14 al paraje denominado "La Ralenga". Linderos: por el Norte, con la parcela número 48 de José Ramírez; por el Este, con la número 48 de José Ramírez; por el Sur, con la Ralenga, y por el Oeste, con la parcela número 48 de José Ramírez. Superficie, 90 áreas y 55 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 12,05 pesetas.

María Ramos:

La parcela número 68 del polígono 14 al paraje denominado "Alharricocal". Linderos: por el Norte, con la parcela número 69 de Medina Padre; por el Este, con la Cañada de la Cabra; por el Sur, con la parcela número 61 de Domingo Torres, y por el Oeste, con la número 63 del Estado. Superficie, 90 áreas, 55 centiáreas; por débitos de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 8,64 pesetas.

Ana Ramos:

La parcela número 54 del polígono 14 al paraje denominado "Cañada de la Cabra". Linderos: por el Norte, con la parcela número 52 de Diego Padilla; por el Este, con la número 55 de María Ramos; por el Sur, con Antonio Cabrera, y por el Oeste, con la parcela número 53 de José Fernández Escalona. Superficie, 20 áreas y 18 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 8,81 pesetas.

Pablo Gómez:

La parcela número 134 del polígono 14 al paraje denominado "Rojos". Linderos: por el Norte, con la parcela número 133 de Salvador Moreno; por el Este, con la número 137 de Antonio González; por el Sur, con la número 136 y 131 de Salvador González y Francisco Torres, y por el Oeste, con la número 48 de José Ramírez. Superficie, 90 áreas y 55 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 5,04 pesetas.

Vicente Moreno:

La parcela número 127 del polígono 14 al paraje denominado "Rojos". Linderos: por el Norte, con la parcela número 126 de Juan el Ro-

driguete; por el Este, con la número 141 de Manuel Fernández; por el Sur, con la número 129 de Andrés Moreno Blanco, y por el Oeste, con la número 130 de Teresa Ruiz Sánchez y Juan el Rodriguete. Superficie, 60 áreas y 37 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 19,36 pesetas.

Desconocido:

La parcela número 31 del polígono 1 al paraje denominado "La Florida". Linderos: por el Norte y Este, con la población; por el Sur, con el camino de Suárez, y por el Oeste, con la Huerta de la Balbina, de D. Eugenio Vázquez. Superficie, 29 áreas y siete centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 42,29 pesetas.

Desconocido:

La parcela número 56 del polígono 58 al paraje denominado "Camino de Antequera". Linderos: por el Norte, con el camino de Antequera; por el Este, con la parcela número 55, de Adela Galacho García por el Sur, con la número 44 de Herederos de Francisco Lora Garajo, y por el Oeste, con la número 57 de D. Adolfo Lapeira. Superficie, 15 áreas y 16 centiáreas; por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas, 9,93 pesetas.

Miguel Calderón:

La parcela número 106 del polígono 14, al paraje denominado "Ceuta". Linderos: por el Norte, con la Vereda Realenga; Este, con la parcela número 105 de Francisco Calderón; Sur, Antonio Solano, y Oeste, con la número 107 de Francisco Sánchez Flander. Superficie, 20 áreas y seis centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas 8,81 pesetas.

Andrés Moreno Blanco:

La parcela número 129 del polígono 14, al paraje denominado "Rojos". Linderos: por el Norte, con la parcela número 130 de Teresa Ruiz Sánchez; por el Este, con la número 132, también de Teresa Ruiz Sánchez; por el Sur, con la número 131 de Francisco Moreno Gallego, y por el Oeste, con la número 127 de Vicente Moreno. Superficie, 20 áreas y cuatro centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas 19,90 pesetas.

Francisco Barrionuevo:

La parcela número 35 del polígono 14 al paraje denominado "Carro Guardado". Linderos: por el Norte, con la parcela número 34 de Miguel Vega Rosado por el Este, con la número 31 de Herederos de Francisco González; por el Sur, con la número 37 de José Rosado Navajas, y por el Oeste, con la número 36 de José Cabrera Márquez. Superficie, 90 áreas y 55 centiáreas, por débito de los vencimientos de los años 1923-24 al 25, por principal, apremios y costas 9,99 pesetas.

Francisco Moreno Luque:

La parcela número 104 del polígono 14 al paraje denominado "Ceuta".

Linderos: opr el Norte, con la Rea-
lenga; por el Este, con la parcela nú-
mero 103 de Dolores Corredores Lu-
que; por el Sur, con el Arroyo de
Ceuta, y por el Oeste, con la parcela
número 105 de Francisco Calderón.
Superficie, 10 áreas y seis centiáreas,
por débito de los vencimientos de los
años 1923-24 al 25, por principal,
apremios y costas 8,32 pesetas.

Salvador González Torres:

La parcela número 155 del polígono
14 al paraje denominado "Borregos".
Linderos: por el Norte, con la parcela
número 157 de Antonio González; por
el Este, con la número 138 de Fran-
cisco Torres por el Sur, con término
de Torremolinos, y por el Oeste, con
la parcela número 155 de Francisco
Torres. Superficie, una hectárea, 20
áreas y 74 centiáreas, por débito de
los vencimientos de los años 1923-24
al 25, por principal, apremios y cos-
tas 10,48 pesetas.

Antonio Ruiz Ramos:

La parcela número 131 del polígono
14 al paraje denominado "Rojos". Lin-
deros: por el Norte, con la parcela
números 129 y 132 de Herederos de
Andrés Moreno; por el Este, con la
números 157 y 137 de Francisco Mo-
reno Gallego; por el Sur, con la nú-
mero 133 de Antonio González, y por
el Oeste, con la número 132 de Fran-
cisco Moreno Gallego. Superficie, una
hectárea, 81 áreas y 10 centiáreas, por
débito de los vencimientos de los años
1923-24 al 25, por principal, apre-
mios y costas 11,91 pesetas.

Que en cada uno de los expedientes
que anteriormente se relacionan se ha
dictado la siguiente providencia:

"Conforme a lo preceptuado en el
artículo 93 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900, requiérase a los deu-
dores para que en término de tres
días entreguen al que suscribe los tí-
tulos de propiedad de cada una de las
fincas embargadas, bajo apercibimien-
to de suplir a su costa."

Que no obstante haberse practica-
do las notificaciones a los ocupantes
de las fincas embargadas, en algunos
casos a los propios deudores o sus
familiares para mayor publicidad y
conocimiento de todos y cada uno de
ellos, cumplimentado lo ordenado en
el artículo 142 de la Instrucción de
26 de Abril de 1900, se las notifica por
medio de la presente diligencia de
embargo y providencia de requeri-
miento con el apercibimiento que en
la misma se señala, previniéndoles que
esta oficina se encuentra enclavada
en esta capital, calle de doña Trini-
dad Orund, núm. 7, quedando adver-
tidos que las nuevas notificaciones se
practicarán tan sólo en las Casas Con-
sistoriales de esta capital.

Y para su inserción en el *Boletín
Oficial* de la provincia y GACETA DE
MADRID, expido la presente en Má-
laga a 27 de Diciembre de 1924.—El
Recaudador, N. Escobar.

P—64

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el res-
guardo de depósito voluntario trans-
misible número 60.781, de pesetas
nominales 87.800 en Deuda perpetua
interior al 4 por 100, constituido
en 27 de Julio de 1916 a favor de
doña Ana Penelas y Azcón y don
Fernando Ferraz y Penelas, indis-
tintamente, se anuncia al público
por única vez para que el que se
crea con derecho a reclamar lo ve-
rifique dentro del plazo de un mes,
a contar desde la fecha de la publi-
cación de este anuncio en la GACE-
TA DE MADRID y de la primera inser-
ción del mismo en *El Universo*, de
Madrid, y *La Correspondencia*, de
Valencia, según determina el ar-
tículo 41 del Reglamento vigente del
Banco de España; advirtiéndose
que, transcurrido expresado plazo sin
reclamación alguna, la Sucursal ex-
pedirá el correspondiente duplica-
do de dicho resguardo, anulando el
primitivo y quedando exenta de to-
da responsabilidad.

Valencia, 18 de Marzo de 1925.—
El Secretario, J. Alfaro.

X—811

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Don Francisco Picos, vecino de
Puentedeume, solicita de esta Dele-
gación de Hacienda la expedición por
extravío del original de un resguar-
do de la Caja general de Depósitos,
necesario con interés, número 328
de entrada y 43 de registro, de fe-
cha 5 de Noviembre de 1920 y pe-
setas 730, a disposición del Director
general de Correos para responder de
la conducción entre la oficina de
Puentedeume y la estación del fer-
rocarril de dicho pueblo.

Lo que se hace público por me-
dio de este periódico oficial, pudiendo,
en el plazo de dos meses, a con-
tar desde la fecha de la publicación
de este anuncio, hacerse las recla-
maciones que se estimen oportuna-
s, o bien la presentación del res-
guardo extraviado en la Delegación
de Hacienda, y transcurrido dicho
plazo quedará anulado y sin nin-
gún valor el resguardo de referen-
cia, expidiéndose el duplicado que
se solicita.

La Coruña, 28 de Febrero de
1925.—El Delegado de Hacienda,
Francisco Reinot.

X—813

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MALAGA

Extraviado el nombramiento del
carabiniere de esta Comandancia
Antonio Moyano Rueda, se anuncia
por el presente para que quede nulo
y sin efecto ni valor alguno, caso
de ser hallado.

Málaga, 17 de Marzo de 1925.

X—808

EL LAUREL DE BACO

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance general cerrado en 31 de
Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario de industria...	499.850,35
Idem de servicio.....	117.743,75
Idem de escritorio.....	7.528,25
Inmuebles.....	1.514.889,04
Instalaciones.....	23.930,40
Maquinaria de hielo.....	280.019,21
Semovientes.....	80.940,00
Mercaderías generales.....	308.464,15
Botellas y sifones.....	73.754,08
Acciones en cartera.....	205.600,00
Acciones en depósito.....	43.000,00
Valores mobiliarios.....	1.555,00
Fianzas y depósitos.....	3.005,00
Cientes de provincias....	3.785,45
Banco de España:	
Efectos en custodia.....	12.500,00
Cuenta corriente.....	362.000,00
Caja.....	20.054,81
TOTAL.....	3.559.019,49

PASIVO

Capital.....	700.000,00
Cuentas corrientes.....	70.483,44
Cupones: Emisión 1918...	72,00
Amortización de obliga- ciones.....	300,00
Abonados consumidores...	30.490,59
Accionistas acreedores por acciones en depósito...	43.000,00
Accionistas acreedores....	3.891,38
Varios acreedores.....	61.596,83
Fondo de reserva.....	2.324.430,61
Pérdidas y ganancias: Be- neficio líquido del pre- sente ejercicio.....	324.750,00
TOTAL.....	3.559.019,49

Madrid, 31 de Diciembre de 1924:—
El Secretario, Jefe de Contabilidad,
Julían Bravo.—Visto bueno: El Pre-
sidente, Lucio Castro.

El Consejo de gobierno de esta Com-
pañía, al cumplir con la preceden-
te publicación las disposiciones legales
vigentes, convoca a Junta general or-
dinaria de Accionistas, que se celebra-
rá el día 31 del mes actual, a las tres
en punto de la tarde, en su domicilio
social, plaza de la Moncloa, número 3.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—
El Secretario, Julían Bravo.

X—817

BANCO DE CUENCA

CONVOCATORIA

Por virtud de lo acordado por el
Consejo de Administración de este
Banco y en cumplimiento de lo pre-
venido en los artículos 48 y 50 de
los Estatutos, se convoca a los se-
ñores accionistas a Junta general
ordinaria que tendrá lugar a las
cinco de la tarde del día 29 del ac-
tual en su domicilio de esta ciudad,
calle del Quince de Julio, número
12, para someter a su examen y
aprobación las cuentas, balance y
Memoria del ejercicio de 1924 y
proceder a la renovación total del

Consejo, por haber terminado su mandato los señores que lo componen, debiendo observar los accionistas que aspiren a tomar parte en las deliberaciones lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos.

Cuenca, 16 de Marzo de 1925.—El Secretario del Consejo.

X—809

ADOLFO HIELSCHER (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general que se celebrará el día 6 de Abril, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Director, Adolfo Hielscher.

X—810

COMPANIA DEL GRAFOFGNO COLUMBIA (S. A. E.)

En virtud del artículo 19 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Mayor, 4, entresuelo, y para dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la misma.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—Gabino Gómez.

X—826

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MECANOLOGRAFIA (C. A.)

Según se dispone en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 31 de Marzo de 1925, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 7, para presentar la Memoria y examinar, discutir y aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio del año pasado y tratar de otros asuntos de interés.

Madrid, 19 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Linaje.

X—814

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES (S. A.)

Domicilio social: 33, rue de l'Industrie.—Bruselas.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Abril de 1925, a las quince horas, en el domicilio social, 33 Rue de l'Industrie, Bruxelles.

Orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración y del Colegio de Co-

misarios sobre las operaciones del ejercicio de 1924.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas de dicho ejercicio.

3.º Descargo de gestión a los Administradores y Comisarios por el ejercicio de 1924.

4.º Nombramientos estatutarios.

El depósito de títulos exigido por el artículo 22 de los Estatutos deberá efectuarse cinco días antes, a lo menos, al de la Junta general, en la Société Générale de Belgique, 38 Rue Royale, Bruxelles, o en la Banca de los Sres. F. M. Philippon et Cº, 44 Rue de l'Industrie, Bruxelles.

El Consejo de Administración.

X—820

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES (S. A.)

En Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de los señores accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance de situación correspondientes al ejercicio de 1924. La Junta tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 31.

Tendrán derecho de asistencia a ella los señores accionistas que obtengan papeleta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17. Las papeletas de asistencia podrán recogerse hasta tres días antes de la fecha de la mencionada Junta en la Secretaría de la Sociedad.

Madrid, 17 de Marzo de 1925.—El Director Gerente, José Gener.

X—822

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social el día 6 del próximo Abril, a las seis de la tarde.

El Secretario del Consejo de Administración, R. Arana Grases.

X—823

ANGLO-SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31, a las cuatro de la tarde, en el local social, Fernanfior, 4.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Secretario del Consejo, F. Bos.

X—824

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Balances en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja de Madrid.....	722,49
Banqueros en Madrid...	9.318,15
Banqueros en Londres.	973.259,20
Dirección del ferrocarril.	1.026.189,92
Almacén general.....	816.272,17
Muebles y enseres en Madrid.....	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera: 276 obligaciones a 500 pesetas.....	138.000,00
Acciones en depósito: 900 acciones a 500 pesetas, en garantía de la gestión de los señores Administradores...	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva.....	91.901.396,39
TOTAL.....	95.316.813,32

PASIVO	
Intereses de obligaciones de primera hipoteca: Por 1915 a 1923, no pagados.....	21.269,89
Diversos acreedores (incluso contribuciones).	1.050.451,69
Intereses y amortización de obligaciones: Cantidad que corresponde por el año.....	775.126,08
Renovación de la vía....	567.539,58
Fondo de previsión.....	429.426,08
Administradores: Por acciones en depósito.....	450.000,00
Capital: 56.000 acciones de 500 pesetas.....	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca: 85.447 obligaciones a 500 pesetas.....	42.723.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca: 42.323 obligaciones a 500 pesetas.....	21.161.500,00
Obligaciones en cartera: 276 obligaciones de segunda hipoteca, a 500 pesetas.....	138.000,00
TOTAL.....	95.316.813,32

Madrid, 13 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gustavo Bushell.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.

X—812

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.